

Proyecto NEXOMAR

**Pliego de Prescripciones Técnicas para selección y
contratación de una empresa para la elaboración de
contenidos e impartición de dos acciones formativas en el
marco del Proyecto NEXOMAR**

(Expediente CCCG/INT/03/2024)

***Proyecto 0167_NEXOMAR_5_E – “Nexo Transfronterizo
para impulsar la actividad logística marítima”, cofinanciado
por la Unión Europea en el marco del Programa de
Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-
2027.”***

1. Objeto de la prestación del servicio:

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de diseño, ejecución y promoción de **DOS** acciones formativas, de **20 horas** de duración cada una de ellas, dirigidas a mandos intermedios de empresas y emprendedores de los sectores logísticos e industriales de las regiones de Andalucía, Alentejo y Algarve, que participen en el Proyecto 0167_NEXOMAR_5_E – “Nexo Transfronterizo para impulsar la actividad logística marítima”, cofinanciado por la Unión Europea en el marco del Programa de Cooperación Interreg VI-A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027.”

2. Contenido de la formación requerida:

El contenido de la **primera** de las acciones formativas debe incluir, al menos, las temáticas señaladas a continuación:

Plan formativo en **Internacionalización y Digitalización**:

- Inteligencia Competitiva para la Internacionalización
- Técnicas de Supply Chain Avanzadas
- Especialista en Marketplaces Internacionales
- Estrategia Omnicanal para Consolidar la presencia en los mercados internacionales
- BigData Aplicado a la Internacionalización

La **segunda** de las acciones formativas se centrará, al menos, en el siguiente desglose de temas:

Plan formativo en **Sostenibilidad y Digitalización**:

- Formación en nuevos combustibles alternativos basados en el H2 (metanol, amoniaco, etc.) y su aplicación al sector del transporte y la logística.
- Formación en Economía Circular y Reducción de Huella de Carbono

En ambas acciones formativas debe recogerse de manera transversal la influencia de la **Digitalización** en todos los procesos y herramientas que se expongan. De esta manera se combinarán tres ejes temáticos, Internacionalización, Sostenibilidad y Digitalización, para garantizar el enfoque estratégico perseguido en el Proyecto NEXOMAR.

3. Contenido de la Memoria técnica.

La oferta técnica estará compuesta por una memoria que se incluirá en el Sobre B.

La oferta técnica deberá acreditar un dominio conceptual, metodológico y técnico adecuado para la ejecución del contrato y reflejar una capacidad técnica probada para dar servicio en el desarrollo del objeto previsto y para la consecución de los objetivos marcados. En términos generales deberá incluir - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Descripción de contenidos propuestos
- Metodología y técnicas a emplear
- Programación y carga lectiva

Además de lo anterior, se incluirá el Currículo del equipo de trabajo propuesto, que deberá cumplir los requisitos mínimos establecidos en el apartado 2.6.2, adscripción de medios, del PCAP.

Se valorará la calidad, innovación, exhaustividad, claridad y coherencia de la Memoria presentada, así como la adecuación al cumplimiento de los hitos y objetivos.

La memoria deberá presentarse en un documento en papel, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión, de tamaño mínimo 11 y con una extensión máxima de 20 páginas.

La no presentación de la mencionada memoria técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento.

Importante. La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.

4. **Características técnicas del servicio que se requiere.**

El servicio objeto de este contrato incluirá las siguientes actividades:

1. Diseño del Programa, incluyendo propuesta argumentada de detalle de los contenidos.
2. Impartición de la formación.

Condicionantes de los cursos con carácter general:

1. Todos los contenidos y materiales que la adjudicataria desarrolle para los cursos deberán cumplir el protocolo de logos que se marque desde la Cámara de Comercio.
2. Durante la ejecución del contrato y con motivo de la recogida de información personal acerca de los alumnos, la adjudicataria pondrá los medios necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente.
3. La adjudicataria deberá realizar el seguimiento de la acción formativa siendo responsable de la cumplimentación del “parte de asistencia”, como uno de los documentos justificativos necesarios y obligatorios en la celebración de estos cursos.

Condicionantes específicos:

1. La modalidad de impartición de ambos cursos será presencial, con la opción de que los alumnos que lo deseen puedan conectarse en remoto (streaming)
5. **Precio:** El valor estimado del contrato de prestación de los servicios descritos es de 27.000,00€, IVA no incluido.
6. **Plazo de ejecución:** Ambas acciones formativas han de estar finalizadas el 31 de diciembre de 2024, con posibilidad de una prórroga de hasta tres meses.

7. **Información y contacto:**

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar:

- Persona de contacto:** Guadalupe López
- Correo electrónico:** direccion@camaracg.com
- Teléfono:** 956 646 900